



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ (*)
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

(*) por medios telemáticos

ACTA, NÚMERO 19/2013-14.

En Madrid, siendo las quince horas del día quince de enero de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las

personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 18/2013-14, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
HANDBOL MISLATA – A. LLEIDATANA (PFC113)	PFC – JOR. 11	CAMBIO DE HORA: Sábado 18 de enero 2014 a las 18.00h en lugar de a las 19.00h P. MPAL. MISLATA "LA CANALETA" (CAMINO DEL SOL, S/N – MISLATA)
MERIDIANO ANTEQUERA – ARS PALMA DEL RIO (DHB152)	DHB – JOR. 15	CAMBIO DE DÍA: Sábado 18 de enero 2014 a las 19.30h (en lugar de domingo 19) P. MPAL "F. ARGÜELLES" (ANTONIO MOHEDANO S/N - ANTEQUERA)
MECALIA AT. NOVAS – BM. PABELLON OURENSE (1MA153)	1MA – JOR. 15	CAMBIO DE HORA: Sábado 18 de enero 2014 a las 19.30h en lugar de a las 19.00h P. MPAL. DO ROSAL (PLAZA DE EL CALVARIO, S/N - O ROSAL)
CLEBA LEON BM.– E. CASTELLDEFELS (DHF124)	DHF – JOR. 12	CAMBIO DE HORA: Sábado 18 de enero 2014 a las 20.00h en lugar de a las 19.00h PALACIO DE DEPORTES DE LEON (Av. SAENZ DE MIERA, S/N – LEON)
CONSTRUCCIONES BASURTO SAN ADRIAN – CAMARGO FERROATLANTICA (PFB122)	PFB – JOR. 12	CAMBIO DE DÍA: Sábado 25 de enero 2014 a las 19.30h en lugar del domingo 26 P. EL FANGO (CRTRA. LARRASKITU S/N – BILBAO)
BM. TENERIFE – ANAITASUNA (1MB166)	1MB – JOR. 16	CAMBIO DE DÍA: Sábado 25 de enero 2014 a las 20.00h (en lugar de domingo 26) PAB. "IES ANTONIO GONZÁLEZ" (Ctra TEJINA - TACORONTE, s/n, TEJINA)
UHARTE – C.D. BM. DELICIAS (1MB164)	1MB – JOR. 16	CAMBIO DE DÍA: Domingo 26 de enero 2014 a las 12.00h en lugar del sábado 25 POLIDEPORTIVO UGARRANDIA (AVDA. UGARRENDIA S/N – UHARTE)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



H. BANYOLES - H. SANT QUIRZE (1MD172)	1MD – JOR. 17	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Domingo 2 de febrero 2014 (horario pte. Confirmación) PABELLÓN DE LA FARGA (AV. MAS RIERA s/n – BANYOLES)
BM. ARTABRO NOVO MESOIRO - EMBUT. LALINENSE BM. LALIN (1MA141)	1MA – JOR. 14	SE FIJA EL DÍA: Miércoles 26 de febrero 2014 a las 21.00h P. MPAL. DE NOVO MESOIRO (RUA OS ANCARES S/N - LA CORUÑA)
BM. GUADALAJARA – JUANFERSA GRUPO FEGAR (DHE164)	DHE – JOR. 16	CAMBIO DE INSTALACIÓN: **Día y hora por determinar, posible retransmisión TV** P. MUN. DAVID SANTAMARÍA (C/ Regino Pradillo s/n -GUADALAJARA)

3. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 11)

- BALONMANO BERA BERA - HELVETIA BM. ALCOBENDAS (DHF112)**

“Sancionar al Club BERA-BERA R. T. con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- ADESAL CORDOBA - CLEBA LEON BM. (DHF114)**

“Sancionar al Club ADESAL LA FUENSANTA con MULTA DE CIENTO VEINTE EUROS (120,00€), por no presentar Médico en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta misma infracción.”

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 10)

- CLEBA ULE BM - ACEITUNAS OLIBHER BM. VALLADOLID (PFA104)**

“Sancionar al Club CLEBA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro PFA104, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en este aspecto.”

- BASE VILLAVERDE - GPS 909 R. UNIC PUCHI (PFC105)**

“Sancionar al Club H.C. PUIG D’EN VALLS con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esa infracción.”

- UCAM MURCIA - UNIVERSIDAD DE GRANADA (PFD102)**

“Sancionar al Club DPTVO. UNIVERSIDAD DE GRANADA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por presentarse su equipo al encuentro “UCAM MURCIA UNIVERSIDAD DE GRANADA” con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- BM. DOS HERMANAS - FUENGIROLA UN SOL DE CIUDAD (PFD103)**

“Sancionar al Club BM NAZARENO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro PFD103, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 19/2013-14 del C.N. Competición del 15/01/2014.-

incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, siendo reincidente en esa misma infracción.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 14)

- **BM. SERVIGROUP BENIDORM - F.C. BARCELONA "B" (DHB145)**

“A) Sancionar al jugador D. David JIMÉNEZ JIMÉNEZ del Club BM BENIDORM, con la SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, por agarrar y derribar a un contrario por detrás en un contraataque, cuando éste se disponía a lanzar a portería durante el último minuto de partido, conforme al artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

B) Sancionar al Club BM BENIDORM con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

6. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 14)

- **LAS CINCO JOTAS LAVADORES - VITALDENT BM. PONTEVEDRA (1MA146)**

“Sancionar al Club BM PONTEVEDRA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “LAS CINCO JOTAS LAVADORES – VITALDENT BM PONTEVEDRA”, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones siendo reincidente durante en esta temporada.”

7. DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL

“ACEPTAR LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL para la celebración del encuentro “SEGUROS SOLISS CASERIO - BM. BOLAÑOS”, correspondiente a la Jornada 10 del Campeonato de División de Honor Plata Femenina, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM., quedan anulados todos los pases federativos, excepto los correspondientes a autoridades deportivas, miembros de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Territorial de Castilla – La Mancha.”

8. RECLAMACIÓN DE IMPAGOS ARBITRALES

- **C.B. SALUD-TENERIFE - OVIEDO BM. FEMENINO (PFA074)**

A) Sancionar al club BM SALUD CLUBASAL con MULTA de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (163,10€) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (466,00 €).

B) REQUERIR al club BM SALUD CLUBASAL el pago de TREINTA EUROS (30,00 EUR) por los gastos bancarios originados por la devolución del cheque.

C) REQUERIR al club BM SALUD CLUBASAL el pago de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (659,10€) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada: 466,00 EUR

Gastos originados por la devolución del cheque presentado: 30,00 EUR

Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior: 163,10 EUR

Total a abonar: 659,10 EUR



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 19/2013-14 del C.N. Competición del 15/01/2014.-

• **CLEBA ULE BM - SEIS DO NADAL - COIA (PFA091)**

A) Sancionar al club CLEBA (LEÓN BALONMANO) con MULTA de CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (175,00€) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (500,00 €).

B) REQUERIR al club CLEBA (LEÓN BALONMANO) el pago de TREINTA EUROS (30,00 EUR) por los gastos bancarios originados por la devolución del cheque.

C) REQUERIR al club CLEBA (LEÓN BALONMANO) el pago de SETECIENTOS CINCO EUROS (705,00€) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada: 500,00 EUR

Gastos originados por la devolución del cheque presentado: 30,00 EUR

Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior: 175,00 EUR

Total a abonar: 705,00 EUR

• **MERIDIANO ANTEQUERA - CASTRO CONSTRUCCIONES BM. CHAPELA (DHB121)**

A) Sancionar al club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ con MULTA de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (339,50€) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (970,00 €).

B) REQUERIR al club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ el pago de TREINTA EUROS (30,00 EUR) por los gastos bancarios originados por la devolución del cheque.

C) REQUERIR al club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ el pago de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.339,50€) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada: 970,00 EUR

Gastos originados por la devolución del cheque presentado: 30,00 EUR

Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior: 339,50 EUR

Total a abonar: 1.339,50 EUR

• **MERIDIANO ANTEQUERA - EREINTZA AGUAPLAST (DHB131)**

A) Sancionar al club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ con MULTA de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (339,50€) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (970,00 €).

B) REQUERIR al club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ el pago de TREINTA EUROS (30,00 EUR) por los gastos bancarios originados por la devolución del cheque.

C) REQUERIR al club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ el pago de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.339,50€) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada: 970,00 EUR

Gastos originados por la devolución del cheque presentado: 30,00 EUR

Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior: 339,50 EUR

Total a abonar: 1.339,50 EUR

• **ACADEMIA OCTAVIO - AMENABAR ZKE (DHB137)**

A) Sancionar al club SDAD. DEPORTIVA OCTAVIO VIGO con MULTA de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (339,50 €) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (970,00 €) por ser reincidente en esta misma infracción.

B) REQUERIR al club SDAD. DEPORTIVA OCTAVIO VIGO el pago de TREINTA EUROS (30,00 EUR) por los gastos bancarios originados por la devolución del cheque.

C) REQUERIR al Club SDAD. DEPORTIVA OCTAVIO VIGO el pago de MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.309,50 €) por los siguientes conceptos:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Importe de la deuda arbitral impagada: 970,00 EUR

Gastos originados por la devolución del cheque presentado: 30,00 EUR

Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior: 339,50 EUR

Total a abonar: 1.339,50 EUR

• **ARS PALMA DEL RIO - MMT SEGUROS ZAMORA (DHB143)**

A) Sancionar al club ARS CLUB PALMA DEL RÍO con MULTA de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (339,50 €) por impago del fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (970,00 €).

B) REQUERIR al club ARS CLUB PALMA DEL RÍO el pago de TREINTA EUROS (30,00 EUR) por los gastos bancarios originados por la devolución del cheque.

C) REQUERIR al club ARS CLUB PALMA DEL RÍO el pago de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.339,50 €) por los siguientes conceptos:

Importe de la deuda arbitral impagada: 970,00 EUR

Gastos originados por la devolución del cheque presentado : 30,00 EUR

Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior: 339,50 EUR

Total a abonar: 1.339,50 EUR

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**

Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: **Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**

Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

